

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Ejército del Aire

Dirección de Asuntos Económicos

Resolución por la que se señala el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas comprendidas en el expediente de «Ampliación a la expropiación de terrenos y constitución de servidumbres en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria), con destino a la estación espacial de Maspalomas»

El Consejo de Ministros, en su reunión del día 6 de mayo de 1988, declara la necesidad para los fines de la defensa nacional y ocupación urgente de los terrenos sitos en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana, afectados en el expediente de «Ampliación a la expropiación de terrenos y constitución de servidumbres en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria), con destino a la estación espacial de Maspalomas», de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 100 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en relación con el artículo 52 de la misma Ley.

En consecuencia, esta Dirección de Asuntos Económicos, de conformidad con el artículo 52 citado, una vez formalizada la información pública que se determina en el artículo 56 del Reglamento para la aplicación de la dicha Ley de 26 de abril de 1957, resuelve convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para el día 16 del próximo mes de junio, a partir de las nueve horas, en el Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, sin perjuicio de trasladarse a las fincas afectadas, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Al referido acto podrán comparecer personalmente los interesados, o bien representados legalmente, y también podrá cualquier persona, natural o jurídica, titular de algún derecho o interés económico sobre las fincas reseñadas, pudiéndose hacer acompañar, a su costa, de Perito o Notario.

Madrid, 19 de mayo de 1988.—El General Intendente general Director de Asuntos Económicos del Aire, José Manuel Terol Irlés.—8.351-E.

Relación que se cita

Expediente 1. Catastro: Polígono 32, parcela 1.^ª Propietarios: Don Alejandro, doña Ana y don Pedro del Castillo y Bravo de Laguna. Lugar: Cresta Cañada Acebuche. Superficie en m²: 119.

Servidumbres de acceso: Camino actualmente trazado y utilizado para acceso al vertedero y crematorio de basuras del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, con una longitud aproximada de 400 metros lineales y unos 4 metros de ancho.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Confederaciones Hidrográficas

SEGURA

Expropiaciones

La Presidencia de esta Confederación, de conformidad a lo dispuesto en la vigente Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa, ha resuelto abrir información pública por espacio de quince días, para rectificación

de posibles errores, y declarar la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por las obras del «Proyecto de obras urgentes de adecuación del desagüe de fondo del embalse de la Pedrera». Término municipal de Jacarilla (Alicante).

El detalle de las superficies afectadas y propietarios se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Además se encuentra expuesto en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Jacarilla y de esta Confederación.

Murcia, 16 de mayo de 1988.—El Secretario general, Manuel Beltrán Jiménez.—8.319-E.

SUR DE ESPAÑA

Expropiaciones

Declarada en Consejo de Ministros celebrado con fecha 23 de octubre de 1987 la urgencia de las obras Sistema Automático de Información Hidrológica (SAIH), red de la Cuenca Hidrográfica del Sur de España, repetidor en Cerro Gordo, término municipal de Torrox (Málaga), esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afectados por estas obras, según la relación que se expone en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Torrox y en las oficinas de esta Confederación para que comparezcan el próximo día 5 de julio de 1988, a las diez treinta horas de la mañana, en el Ayuntamiento de Torrox, donde se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario si así lo desean.

Málaga, 13 de mayo de 1988.—El Presidente.—8.357-E.

Demarcaciones de Carreteras

ARAGON

Expropiaciones

Ordenada por la superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados en los términos municipales de Valdealgorfa y Alcañiz, con motivo de las obras del proyecto de «Acondicionamiento de la carretera N-420 de Córdoba a Tarragona por Cuenca, puntos kilométricos 382,000 al 396,800. Tramo: Alcañiz-Venta Valdealgorfa. Provincia de Teruel. Términos municipales de Valdealgorfa y Alcañiz. Plan General de Carreteras 1984-1991. Clave: 1-TE-255», a los que les es de aplicación el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, en virtud del acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 30 de octubre de 1987, por el que se declara la urgencia de ocupación, esta demarcación ha resuelto señalar los días 27 de junio de 1988, de nueve treinta a catorce y de dieciséis a diecinueve horas en el Ayuntamiento de Valdealgorfa y el día 28 de junio de 1988 de nueve a catorce y de dieciséis a diecinueve horas en el Ayuntamiento de Alcañiz, para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas y derechos afectados, que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de los citados Ayuntamientos y en las dependencias de la Demarcación de Carreteras del Estado de Aragón, sitas en Coso, número 25, 4.^a planta de Zaragoza y avenida de Sagunto, número 1, de Teruel, sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso necesario a solicitud de los interesados, sirviendo igualmente esta publicación a los efectos que determina el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en los casos de titular desconocido o paradero ignorado.

Al citado acto concurrirán el representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde del término municipal respectivo o Concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios y demás interesados hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la mencionada Ley en su párrafo tercero, debiendo comparecer con la documentación pertinente.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, pudiendo los mismos formular las alegaciones ante las dependencias de esta Demarcación de Carreteras, hasta la fecha del levantamiento de actas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que pudieran existir en la relación de bienes afectados.

Zaragoza, 12 de mayo de 1988.—El Jefe de la Demarcación, Luis Cariñena Castell.—8.325-E.

CASTILLA-LA MANCHA

Servicio de Planeamiento Proyectos y Obras 2

Información pública para la declaración de urgencia en la ocupación de los terrenos afectados por el proyecto clave: 1-CU-330. CN-400 de Toledo a Cuenca. Acondicionamiento. Mejora de curvas. Puntos kilométricos 50,000 al 52,131. Tramo: Tarancón-Cuenca

Aprobado el proyecto de referencia con fecha 14 de abril de 1987, y entendiéndose implícita su utilidad pública, al amparo del artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se abre la información pública prevista en los artículos 18 de la citada Ley y 56 de su Reglamento, para que cualquier persona pueda aportar, por escrito, los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores que hayan podido producirse al relacionar los bienes afectados.

Los escritos y su justificación documental podrán dirigirse al Servicio de Planeamiento, Proyectos y Obras 2, en Madrid, de la Demarcación de Carreteras del Estado de Castilla-La Mancha, paseo de la Castellana, 67, primera planta, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, despacho B-129.

Para mayor información, en las oficinas y domicilio antedichos y en los Ayuntamientos del término municipal donde radican los bienes, se pueden examinar el plano parcelario y la relación detallada de los bienes y derechos afectados.

Madrid, 10 de marzo de 1988.—El Jefe de la Demarcación.—P. D., el Jefe del Servicio, José Luis Martínez Pombo.—8.313-E.

Relación de propietarios afectados, con expresión del número, datos del Catastro: Polígono, parcela; propietario, domicilio, superficie a expropiar en metros cuadrados y tipo de terreno

Término municipal de Naharros

1. 6. 45. Don Angel Barranco García. Calle Las Heras, sin número, Naharros. 95. Cereal.

Término municipal de Villar del Horno

2. 1. 1. Don Antonio Rubio González. Travesía de Cuenca. Horcajada de la Torre. 507,50. Monte bajo.
3. 1. 2. Herederos de Angustias Arcas González. Calle San Damián, 1, cuarto B, Cuenca. 3.395. Cereal.
4. 1. 3. Doña Marca Martínez Alcalá. Calle Francisco Ruiz Jarabo, Naharros. 1.342,50. Cereal.
5. 1. 4. Doña Rosa Saiz Martínez. Calle Grande, sin número, Villar del Horno. 3.891. Cereal.
6. 1. 5. Doña Benita Garrote Huerta. Calle Subida Cerro Molino, 6, Cuenca. 2.398,50. Cereal.
7. 1. 6. Doña Isidra Sancho Muelas y doña Amparo Moreno Soria. Calle Santa Ana, número 22, Cuenca. 2.081,50. Cereal.

8. 33. 18. Ayuntamiento de Villar del Horno. Ayuntamiento. 12.175. Pinar.

9. 18. 188. Doña Ignacia Arcas de la Torre. Calle Grande, sin número, Villar del Horno. 1.902,50. Monte bajo.

10. 18. 188. Ayuntamiento de Villar del Horno. Calle La Plaza, sin número, Villar del Horno. 719,50. Monte bajo.

Información pública para la declaración de urgencia en la ocupación de los terrenos afectados por el proyecto clave: 1-CU-329. CN-400 de Toledo a Cuenca. Acondicionamiento. Mejora de curvas. Puntos kilométricos 37,128 al 38,585. Tramo: Tarancón-Cuenca

Aprobado el proyecto de referencia con fecha 14 de abril de 1987, y entendiéndose implícita su utilidad pública, al amparo del artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se abre la información pública prevista en los artículos 18 de la citada Ley y 56 de su Reglamento, para que cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores que hayan podido producirse al relacionar los bienes afectados.

Los escritos y su justificación documental podrán dirigirse al Servicio de Planeamiento, Proyectos y Obras 2, en Madrid, de la Demarcación de Carreteras del Estado de Castilla-La Mancha, paseo de la Castellana, 67, primera planta, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, despacho B-129.

Para mayor información, en las oficinas y domicilio antedichos y en los Ayuntamientos del término municipal donde radican los bienes, se pueden examinar el plano parcelario y la relación detallada de los bienes y derechos afectados.

Madrid, 10 de marzo de 1988.—El Jefe de la Demarcación.—P. D., el Jefe del Servicio, José Luis Martínez Pombo.—8.312-E.

Relación de propietarios afectados, con expresión del número, datos del Catastro: Polígono, parcela; propietario, domicilio, superficie a expropiar en metros cuadrados y tipo de terreno

Término municipal de Valparaíso de Abajo

1. 12. 52. Don Máximo Torrijos Carlavilla. Calle Mayor, sin número, Valparaíso de Abajo. 412,50. Cereal.

2. 13. 5. Don Pedro Carlavilla Solera. Calle Alcalá, número 389, escalera izquierda, primero, D, Madrid. 772,50. Cereal.

3. 13. 2. Don Pedro Millán Martínez. Calle Nueva, sin número, Valparaíso de Abajo. 82,50. Cereal.

4. 13. 1. Don José Carlavilla Zafra. Calle Mayor, sin número. Valparaíso de Abajo. 2.645. Cereal.

Información pública sobre declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto clave: 31-TO-504 «Mejora de plataforma en la carretera N-400 de Toledo a Cuenca, puntos kilométricos 10,500 al 40,700. Tramo: Toledo-N-IV». En los términos municipales de Aranjuez (Madrid); Toledo y Yepes (Toledo)

Aprobado el proyecto de referencia, el cual comprende una relación concreta e individualizada descriptiva de los bienes o derechos considerados de necesaria expropiación, con fecha 8 de septiembre de 1987 y entendiéndose implícitas su utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos estrictamente indispensables al fin de la expropiación, al amparo de los artículos 12.1 de la Ley 51/1954, de 19 de diciembre, de Carreteras y 10 y 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se ha resuelto abrir la información pública prevista en el artículo 56.1 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, establecida para que al dictarse la declaración de urgencia se haya oído a los afectados por la expropiación de que se trate.

En consecuencia: Durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, podrán los interesados comparecer por escrito ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, sita en plaza de Santa Clara, 7, Toledo (45071), formulando sus alegaciones y aportando los datos oportunos a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación.

Para mayor y mejor información la relación y el plano parcelario de las afectaciones contempladas en el proyecto de referencia, estarán a disposición de quien lo solicite en el Ayuntamiento donde radiquen los bienes sometidos a la expropiación y en las oficinas de esta Demarcación.

Toledo, 3 de mayo de 1988.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Gregorio Rubio Manzanares.—8.321-E.

Relación implicada con expresión de término municipal, finca, titular, domicilio, superficie a expropiar en metros cuadrados y aprovechamiento

Aranjuez. 1. Ortega Ruano, Saulo. Alcázar, 30. 45270 Mocejón. Toledo. 619. Cereal seco.

Aranjuez. 2. Díaz, Angel. Maravillas, 8. 45592 Cabañas de la Sagra. Toledo. 142. Cereal seco.

Aranjuez. 3. Plaza, Dionisio. Sillería, 16, 2.º. 45001 Toledo. 1.125. Cereal seco.

Aranjuez. 4 a. García, J. herederos. Travesía Colombia, 2, 3.º B. 45004 Toledo. 860. Cereal seco.

Aranjuez. 4 b. García, J. herederos. Travesía Colombia, 2, 3.º B. 45004 Toledo. 727. Cereal seco.

Aranjuez. 4 c. García, J. herederos. Travesía Colombia, 2, 3.º B. 45004 Toledo. 203. Cereal seco.

Yepes. 5. García, J. herederos. Travesía Colombia, 2, 3.º B. 45004 Toledo. 26. Erial.

Yepes. 6. García Martínez, M. Teresa. Colonia Iberia. 45313 Yepes. 42. Cereal seco.

Yepes. 7. «Portland Ibérica, Sociedad Anónima». Velázquez, 105, 6.º. 28006 Madrid. 106. Olivar.

Yepes. 8. Alcalá Martín, José y hermana. Colonia Iberia (carretera de Toledo-Cuenca, sin número). 45313 Yepes. Toledo. 28. Cereal seco.

Toledo. 9. Fernández de Calella, Rafael. Est. de Castillejos. 1.656. Cereal seco.

Toledo. 10. «Portland Ibérica, Sociedad Anónima». Velázquez, 105, 6.º. 28006 Madrid. 1.234. Olivar.

Aranjuez. 11. Fernández de Calella, Rafael. Est. de Castillejos. 989. Cereal seco.

Aranjuez. 12. Fernández de Calella, Rafael. Est. de Castillejos. 50. Viña.

Toledo. 13. García Menéndez, J. Luis. Ocaña, sin número. 45004 Toledo. 344. Olivar.

Aranjuez. 14. Fernández de Calella, Rafael. Est. de Castillejos. 2.902. Viña.

Aranjuez. 15. Fernández de Calella, Enrique. Finca Valdelagua. Est. de Castillejos. Toledo. 2.499. Viña.

Aranjuez. 16. Fernández de Calella, Enrique. Finca Valdelagua. Est. de Castillejos. Toledo. 1.740. Viña.

Aranjuez. 17. Fernández de Calella, Enrique. Finca Valdelagua. Est. de Castillejos. Toledo. 2.963. Viña.

Toledo. 18 a. Hernández, Alvaro. Apartado de Correos 121. Toledo. 342. Cereal seco.

Toledo. 18 b. Hernández, Alvaro. Apartado de Correos 121. Toledo. 2.056. Pastos.

Toledo. 18 c. Hernández, Alvaro. Apartado de Correos 121. Toledo. 5. Cereal seco.

Toledo. 18 d. Hernández, Alvaro. Apartado de Correos 121. Toledo. 993. Erial.

Toledo. 18 e. Hernández, Alvaro. Apartado de Correos 121. Toledo. 838. Cereal seco.

Toledo. 19. García Alonso, Mariano. Finca Cañete. 45240 Alameda de la Sagra. Toledo. 437. Cereal seco.

Toledo. 20. Castaño de la Azuela, Isidro. General Martínez Campos, 7. 28010 Madrid. 740. Cereal seco.

Toledo. 21. Gaitán Muñoz, Román y hermanos. Finca Calabazas Altas. 45007 Polígono Industrial. Toledo. 16.940. Cereal seco.

MADRID

Expropiación forzosa. Convocatoria del levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente incoado para la ejecución de las obras: «Mejoras locales. Supresión de semáforos. Carretera N-401, de Madrid a Toledo, pp. kk. 5,30 al 9,30. Clave: 19-M-2870»

Declarada por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 29 de abril de 1988 la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto referenciado, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes del Reglamento dictado para su aplicación, considerándose implícitas la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, esta Demarcación, de conformidad con lo señalado en la citada normativa, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares afectados para que el día y hora que a continuación se indica comparezcan en los Ayuntamientos que se expresan, a fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

A dicho acto deberán asistir los interesados por sí o representados por personas debidamente autorizadas, portando el documento nacional de identidad, los documentos justificativos de su titularidad y el último recibo de contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa de Perito y Notario, si lo estiman oportuno.

De acuerdo con el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas cuyos derechos o intereses legítimos se hayan omitido en las relaciones publicadas en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma» y en los periódicos, podrán formular por escrito ante esta Demarcación, en Madrid, calle Raimundo Fernández Villaverde, 54, o mediante comparecencia en dicho acto, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos afectados.

Los interesados, para mejor información, tendrán a su disposición los planos parcelarios en el Ayuntamiento correspondiente y en las oficinas de esta Demarcación.

Lugar: Demarcación de Carreteras de Madrid y Ayuntamiento de Leganés.

Días: 13 y 14 de junio de 1988.

Hora: De diez a doce.

Madrid, 16 de mayo de 1988.—El Ingeniero Jefe, R. Alberola.—8.356-E.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Telecomunicaciones

Resolución sobre la aceptación radioeléctrica del equipo repetidor del servicio móvil terrestre, modelo RP-30, solicitada por «Teltronic, Sociedad Anónima»

Como consecuencia del expediente incoado por esta Dirección General, en aplicación del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 260, de 29 de octubre), modificado por el Real Decreto 780/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 96, del 22 de abril) y «Boletín Oficial del Estado» número 131, de 2 de junio), y de acuerdo con el procedimiento establecido en la Orden de 2 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 5), a instancia de «Teltronic, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Leopoldo Romeo, número 18, Zaragoza, solicitando la aceptación radioeléctrica del equipo repetidor del servicio móvil terrestre, modelo RP-30, fabricado por «Teltronic, Sociedad Anónima», y visto

el informe sobre las pruebas a que ha sido sometido por el Centro acreditado de la Asociación de Investigación Industrial Eléctrica (ASINEL).

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1209/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 176, de 24 de julio y «Boletín Oficial del Estado» número 241, de 8 de octubre), ha resuelto la aceptación radioeléctrica con validez hasta el 21 de marzo de 1992, con la inscripción E 92 88 0102, del equipo repetidor del servicio móvil terrestre, modelo RP-30, fabricado por «Teltronic, Sociedad Anónima», ya que el mismo satisface las condiciones de comportamiento radioeléctrico establecidas por la Orden de 17 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» número 7, de 8 de enero de 1986), complementada por la Resolución de 27 de mayo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 156, de 1 de julio).

Para la plena vigencia, en el ámbito nacional, de la presente Resolución, deberá cumplirse, además, lo especificado en el Real Decreto 2296/1985, de 8 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 297, de 12 de diciembre), sobre homologación de tipo o modelo y certificación de conformidad de los equipos radioeléctricos correspondientes.

Esta aceptación radioeléctrica podría ser revocada si en controles sucesivos, que establezca esta Dirección General, se demuestra incumplimiento de dichas condiciones.

Madrid, 21 de marzo de 1988.—El Director general, Javier Nadal Ariño.—1.631-D.

UNIVERSIDADES

GRANADA

Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciado en Medicina y Cirugía expedido a favor de don Mario Paz Alvarez, natural de Puebla de Don Fadrique (Granada) y con domicilio actual en Granada, calle Emperatriz Eugenia, 19, 4.º B.

Título expedido con fecha 9 de febrero de 1983 registrado al número 1.944 del Registro Especial de la Sección de Títulos del Ministerio.

Se hace público por término de treinta días para oír reclamaciones en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974.

Granada, 25 de abril de 1988.—El Secretario.—2.204-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Servicios Territoriales de Industria

BARCELONA

Información pública sobre instalaciones eléctricas.

Expediente BH/ce-149812, 149813 y 149814/88

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se detallan a continuación:

Peticionario: «Estabanell y Pahisa», calle de la Diputació, 248, Barcelona.

Expediente BH/ce-149812/88.

Ampliación de la red de distribución a 5 KV en el término municipal de Bigues i Riells (Barcelona) con línea aérea, trifásica, un circuito de 0,14 kilómetros de longitud. Conductores aluminio-acero de 27,87 mili-

metros cuadrados. Origen en el apoyo número 3 línea a la estación transformadora «Promonta» y final en el PT Pou. Transformador de 50 KVA y relación 5/0,22 KV.

Expediente: BH/ce-149813/88

Ampliación de la red de distribución a 40 KV en el término municipal de La Garriga (Barcelona) con línea aérea, trifásica, dos circuitos de 2,382 kilómetros de longitud (un circuito funcionando a 5 KV). Origen en el apoyo número 13 línea a la ER «Dulcet» y final en la ER «Querol».

Expediente: BH/ce-149814/88.

Ampliación de la red de distribución a 5 KV en los términos municipales de El Brull, Els Hostalets de Balenyà y Seva (Barcelona), con línea aérea, trifásica, un circuito de 0,869 kilómetros de longitud. Conductores aluminio-acero, de 54,59 y 27,87 milímetros cuadrados. Origen en el apoyo número 20 línea a la estación transformadora «Vall-Llosera» y final en el PT «Nadal». Transformador de 50 KVA y relación 5/0,22 KV.

Se publica para que todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria de Barcelona (avenida Diagonal, 405, bis) y formular, por triplicado, las reclamaciones que consideren oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 11 de abril de 1988.—El Jefe de los Servicios, Joan Pau Clar i Guevara.—2.767-D.

Información pública sobre el proyecto de la línea de distribución de energía eléctrica necesaria para alimentar los equipos de control y telemando de la posición 9,03 del gasoducto Foix-Vilanova, en el término municipal de Cubelles (Barcelona)

Por Orden de la Consejería de Industria y Energía de la Generalidad de Cataluña, de 25 de noviembre de 1985, se otorgó a ENAGAS, la concesión administrativa para la construcción de la red de suministro de gas natural en el término municipal de Vilanova i la Geltrú-tramo I.

Por resolución de los Servicios Territoriales de Industria en Barcelona, se autorizaron las instalaciones correspondientes al proyecto de la red de suministro de gas natural en el término municipal de Vilanova i la Geltrú-tramo I.

De acuerdo con los efectos previstos en los artículos 10 y 13 de la Ley 10/1987, de 15 de mayo, sobre disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, y el artículo 87 de la Ley 171/1958, de 18 de julio, de procedimiento administrativo, se somete a información pública el siguiente proyecto de instalación de línea aérea de distribución de energía eléctrica necesaria para alimentar los equipos de control y telemando de la posición 9,03 del gasoducto Foix-Vilanova en el término municipal de Cubelles (Barcelona).

Referencia: 16046/88.

Peticionario: ENAGAS («Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima»), con domicilio en Madrid, avenida de América, 38, (código postal 28028), titular de las concesiones administrativas correspondientes al gasoducto mencionado.

Objeto de la petición: Aprobación del proyecto y autorización administrativa de la línea aérea de energía necesaria para alimentar los equipos de control y telemando de la posición 9,03 del gasoducto Foix-Vilanova en el término municipal de Cubelles (Barcelona).

Características principales de la instalación:

Línea: Aérea, trifásica a 220 V y 50 Hz.

Número de circuitos: Uno.

Conductores: Red trenzada, RZ 3 x 50 milímetros cuadrados + 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Madera.

Longitud: 248 metros.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 243.040 pesetas.

Afección derivada del proyecto: Servidumbre aérea permanente de paso de energía eléctrica. Esta servidumbre estará sujeta a las limitaciones legalmente autorizadas a la Empresa suministradora.

Bienes y derechos afectados: Finca número B-CU-101 LE.

Dados catastrales: Polígono número 9, parcela número 1.

Nombre y dirección del titular: María del Carmen Ferrer i Sidos, rambla Principal, 82, Vilanova i la Geltrú.

Afección: Servidumbre de paso: Longitud: 248 metros.

Ocupación temporal: 1.240 metros cuadrados.

Expropiación: 14 metros cuadrados.

Clase de bienes afectados: Cultivo de secano y viña.

Se hace público para general conocimiento y para que las personas o Entidades que se consideren afectados puedan consultar el expediente, donde constan las características técnicas y afecciones derivadas del proyecto, en las oficinas de estos Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, avenida Diagonal, 405 bis, cuarta planta, y presentar en dicho Centro, por triplicado, las alegaciones que se consideren oportunas, en un plazo de veinte días a partir de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 17 de mayo de 1988.—El Jefe de los Servicios, Joan Pau Clar i Guevara.—7.771-C.

GERONA

El Servicio Territorial de Industria de la Generalidad de Cataluña en Gerona hacer saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 3.512; nombre: «Ana»; mineral: Sección C; cuadrículas: 44; Términos municipales: Osor, Sant Hilari Sacalm i Susqueda, provincia de Girona.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Gerona, 7 de marzo de 1988.—El Jefe del Servicio Territorial, Josep Coll i Ramón.—1.738-D.

TARRAGONA

Solicitud de permiso de investigación minera número 2.069, «Cardo»

«March, Sociedad Anónima», con domicilio en Valencia, plaza Santo Domingo de Guzmán, número 10, ha presentado una solicitud de permiso de investigación para mineral de la sección C, de 119 cuadrículas de extensión, con el nombre de «Cardo», número de orden: 2.069, situado en los términos municipales de Benifallet (Baix Ebre), Pratdip y Vandellòs (Baix Camp), Miravet, Rasquera y Tivissa (Ribera d'Ebre), provincia de Tarragona.

Se verifica la designación de la forma siguiente:

Vértice	Longitud (E)	Latitud (N)
P. p.	0° 35' 20"	41° 03' 20"
1	0° 36' 00"	41° 03' 20"
2	0° 36' 00"	41° 02' 00"
3	0° 35' 40"	41° 02' 00"
4	0° 35' 40"	41° 00' 20"
5	0° 40' 20"	41° 00' 20"
6	0° 40' 20"	41° 01' 40"
7	0° 42' 20"	41° 01' 40"
8	0° 42' 20"	41° 02' 40"
9	0° 48' 20"	41° 02' 40"
10	0° 48' 20"	41° 03' 00"
11	0° 50' 20"	41° 03' 00"
12	0° 50' 20"	41° 05' 00"
13	0° 51' 00"	41° 05' 00"
14	0° 51' 00"	41° 04' 40"
15	0° 50' 40"	41° 04' 40"
16	0° 50' 40"	41° 03' 00"
17	0° 52' 00"	41° 03' 00"
18	0° 52' 00"	41° 02' 00"
19	0° 51' 00"	41° 02' 00"

Vértice	Longitud (E)	Latitud (N)
20	0° 51' 00"	41° 02' 20"
21	0° 42' 40"	41° 02' 20"
22	0° 42' 40"	41° 01' 20"
23	0° 41' 40"	41° 01' 20"
24	0° 41' 40"	41° 01' 00"
25	0° 41' 00"	41° 01' 00"
26	0° 41' 00"	41° 00' 00"
27	0° 36' 40"	41° 00' 00"
28	0° 36' 40"	40° 59' 40"
29	0° 35' 20"	40° 59' 40"
30	0° 35' 20"	40° 57' 20"
31	0° 34' 20"	40° 57' 20"
32	0° 34' 20"	40° 58' 20"
33	0° 35' 00"	40° 58' 20"
34	0° 35' 00"	41° 00' 20"
35	0° 35' 20"	41° 00' 20"

Y habiendo estado admitida esta solicitud de permiso de investigación, en virtud de lo que disponen el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, se publica a fin de que todos los que tengan la condición de interesados puedan comparecer en el expediente en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta solicitud.

Tarragona, 21 de marzo de 1988.—El Ingeniero Jefe del Servicio Territorial de Industria, Jaime Femenia i Signes.—1.610-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Agricultura y Pesca
Delegaciones Provinciales

CADIZ

Jefatura de Desarrollo Agrario y Comercial

Mejoras tecnológicas de la industria

Peticionario: «Compañía de Industrias Agrícolas, Sociedad Anónima».

Industria: Fábrica de azúcar de remolacha.

Emplazamiento: Kilómetro 21 de la carretera Jerez-Arcos de la Frontera. Jédula-Arcos de la Frontera.

Elementos a mejorar: Recepción materia prima, despulpadores, horno de cal. central eléctrica, aislamientos, cristalizadores, evacuación aguas residuales, regulaciones de procesos, almacenamiento.

Inversión: Obra civil, 13.813.000 pesetas. Instalaciones, 307.519.182 pesetas.

Se concede un plazo de veinte días a los interesados para conocer el expediente y presentar las alegaciones que procedan en esta Delegación de Agricultura y Pesca, Avenida Ana de Viya, número 3.

Cádiz, 10 de mayo de 1988.—El Jefe de los Servicios Técnicos.—V.º B.º: El Delegado de Personal.—2.517-D.

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Departamento de Industria,
Comercio y Turismo

Sección de Industria

Convocatoria para el levantamiento de las acuas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el ramal de suministro de gas natural Tafalla-Allo-Estella

Con fecha 23 de mayo de 1988 se aprobó por Resolución del Director general de Industria del

Gobierno de Navarra el proyecto de instalaciones «Ramal de suministro de gas natural Tafalla-Allo-Estella», previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados. Al propio tiempo, la declaración de utilidad pública y urgencia en la ocupación viene determinada por lo dispuesto en el artículo 10 de la precitada Ley 10/1987, de Gases Combustibles.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se convoca a los propietarios y titulares de derechos afectados en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, el de la ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar en el Ayuntamiento de Tafalla, el día 20 de junio; en el Ayuntamiento de Larraga, los días 21 al 24 de junio; en el Ayuntamiento de Oteiza de la Solana, el día 27 de junio; en el Ayuntamiento de Villatuerta, los días 28 y 29 de junio; en el Ayuntamiento de Morentín, el 29 de junio; en los Ayuntamientos de Estella y Dicastillo, el día 30 de junio, y en los Ayuntamientos de Aberín y Arlo el día 1 de julio.

El orden de levantamiento se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio la «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS), asumirá la condición de beneficiaria.

Pamplona, 24 de mayo de 1988.—El Jefe de la Sección de Industria, José Antonio Ayesa Usabiaga.—7.732-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Industria y Energía

Servicios territoriales

BADAJOZ

Otorgamiento permisos de exploración

El Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz —Sección de Minas— hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de exploración, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas, meridianos y paralelos:

11.911. «Peñas Blancas». Recursos Sección C. Arcillas especiales. 360. 6° 07' O y 38° 50' N y 6° 15' O y 38° 45' N.

11.914. «Zalamea». Todos los de la Sección C. 432. 5° 41' O y 38° 40' N y 5° 41' O y 38° 36' N.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Badajoz, 11 de abril de 1988.—El Jefe del Servicio Territorial.—3.260-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía y Hacienda

Servicios Territoriales de Economía

BURGOS

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias: R. I.—2.718; F.—2.092.

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».

Objeto de la instalación: Mejora del servicio del servicio eléctrico para la fábrica «Unión Explosivos Río Tinto» del Páramo de Masa.

Características principales: Línea aérea, a 45 kV, de 24.807 metros, Villimar-Páramo de Masa.

Presupuesto: 79.402.177 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, número 17-1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 10 de mayo de 1988.—El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.—2.749-15.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

AVILA

Información pública. Planeamiento urbanístico

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 de abril de 1988 acordó por unanimidad la aprobación inicial de la segunda modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Avila aprobado por Orden de la Consejería de Obra Públicas y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, en los siguientes extremos relativos a los sistemas generales de equipamiento comunitario.

a) Se señala una parcela en la manzana número 32 de la zona de la Toledana con destino a uso sanitario (AS-2) dejándose sin efecto, en cuanto a dicha parcela, que es la reflejada en la planimetría del proyecto de modificación del régimen de usos fijado por la Ordenanza reguladora de la manzana número 11 de la zona de la Toledana.

b) Se sustituye el uso asistencial de dispensario de la parcela ubicada en la manzana 32 de la zona de la Toledana, por el de Centro Cultural (C.Y.D.1) compatible con el asistencial de hogar de ancianos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, se somete la modificación de planeamiento aprobada a información pública por término de un mes. Durante dicho plazo podrá ser examinado el expediente en la oficina técnica municipal por cualquiera que lo desee. Durante dicho período podrán ser deducidas las alegaciones pertinentes.

Avila, 21 de abril de 1988.—El Alcalde, Antonio Encinar Nuñez.—3.159-A.